

RESOLUCION N° 682/2021
CRESPO (E.R.) 29 de Octubre de 2021

VISTO:

El Convenio Particular de Pasantías Educativas suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional, la Municipalidad de Crespo y el alumno Weinbinder Esteban, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo básico para que “el practicante” realice sus prácticas educativas rentadas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Particular de Pasantías Educativas celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano Ing. Alejandro Daniel Carrere, la Municipalidad de Crespo representado por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el alumno Weinbinder Esteban, D.N.I. 36.380.415, quien cumplirá sus tareas en el Área de Cómputos, desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el día 01 de Enero de 2022, asignándosele al alumno una retribución mensual de Pesos Treinta y seis Mil Seiscientos (\$ 36.600,00).

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.